**Propuesta para elaboración de Diagnóstico sobre las necesidades de salud de las personas migrantes en los países miembros de la Conferencia Regional de Migración.**

**OBJETIVO**

Identificar las necesidades de salud de las personas migrantes en los países de la región, dentro de los diversos grupos que representan: migrantes en tránsito, en destino y en origen; así como identificar las acciones ya existentes en atención de la salud, tanto de los gobiernos como de la sociedad civil, dentro del marco legal de cada país y bajo el principio de responsabilidad compartida.

Principio de responsabilidad compartida: se entenderá como el compromiso de cada Estado por cumplir con lo pactado en los convenios internacionales relacionados en la materia; en este caso relativos a la salud y a la migración. Asimismo, se entenderá como el trabajo conjunto de gobierno y sociedad civil en aras de identificar y satisfacer las necesidades de salud de las personas migrantes, bajo el marco legal de cada país.

**Marco legal Internacional**

La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares establece en su artículo 28 que “Los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida o para evitar daños irreparables a su salud en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. Esa atención médica de urgencia no podrá negarse por motivos de irregularidad en lo que respecta a la permanencia o al empleo”.

**Marco legal nacional**

*Cada país deberá plasmar la normativa en donde se encuentra la protección o acceso a la salud de las personas migrantes.*

En el caso de México, es la siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 4º, Párrafo tercero, otorga el derecho a la protección de la salud a todos los individuos que se encuentren en territorio mexicano.

Ley General de Salud, en su Art. 3º, establece que la atención medica, **preferentemente en beneficio de grupos vulnerables,** atención materno infantil, planificación familiar, salud mental, educación para la salud, saneamiento básico, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles, así como las no transmisibles y accidentes y los programas contra el alcoholismo, tabaquismo y fármaco dependencia, **son materia de salubridad general.**

El Programa Nacional de Derechos Humanos, establece como estrategia, fortalecer la perspectiva de los derechos humanos en las políticas públicas de la Administración Pública Federal en materia de no discriminación, respeto a los derechos humanos de las mujeres, pueblos indígenas, niñas, niños y adolescentes, migrantes y refugiados, con el objetivo de lograr **que toda persona goce, sin discriminación alguna, de sus derechos fundamentales, libertades e igualdad real de oportunidades.**

El Reglamento de la Ley General de Población, en su Art. 209, Fracciones I y VI, establece que a los extranjeros asegurados en las estaciones migratorias se les practicara un examen médico mediante el cual se certificaran, sus condiciones físicas y psicológicas. Asimismo, se les proporcionare durante su estancia en dicha instalación, la atención médica necesaria.

**Necesidades básicas en materia de salud**

Origen

Específicamente para todas las personas migrantes que regresan a su país o que han sido repatriadas, deportadas o expulsadas hacia su país de origen. Las necesidades de salud pueden ser desde atención primaria hasta atención de urgencias, por lo que el tema de salud debe estar presente en cualquier programa de reinserción, retorno o recepción de cada país, donde, asumiendo que cada país contemple los servicios de salud gratuita para sus nacionales, lo único que contemplen dichos programas sea la canalización a las autoridades de salud nacionales.

Tránsito

El tema del migrante en tránsito o transmigrante, puede ser muy amplio, por lo que nos referiremos a aquellas personas que se encuentren en tránsito de manera irregular en un país y que por tal condición puedan encontrarse detenidas, aseguradas o alojadas por alguna autoridad, o bien, que durante su trayecto requieran de algún tipo de atención médica de urgencia.

Las necesidades a cubrir entonces serían las siguientes: para personas detenidas, aseguradas y/o alojadas por alguna autoridad, cubrir las necesidades básicas como informe médico general y atención primaria. De ser necesaria la atención secundaria y de urgencia, la canalización a los servicios de salud disponibles.

En caso de aquellas personas que no se encuentren bajo el resguardo de ninguna autoridad y que requieran de algún servicio urgente de salud, como por ejemplo los lesionados por caída del tren en México, tendrán que ser trasladados a los servicios de salud disponibles, ya sea por alguna autoridad del estado o bien por alguna organización de la sociedad civil. En cualquier caso la atención no debería ser negada.

Destino

El tema de la persona migrante en el país de destino puede ser también complejo e interpretado de distintas formas, sobre todo porque en el país destino también se encuentran miles de personas de manera irregular que requieren los mismos servicios de salud que aquellas personas que se encuentran en tránsito por algún país, por ello, para efectos de este diagnóstico, cuando nos referimos a países de destino, será en estas dos vertientes: personas en situación irregular y personas en situación regular.

En ese sentido, para las personas en situación irregular contemplamos las mismas necesidades de las personas en tránsito; y para las personas en situación regular, los países deberán cubrir las necesidades de salud de acuerdo a su propia legislación. Las necesidades de las personas migrantes que lleguen a un país de destino son propiamente las mismas de cualquier nacional de dicho país, es decir la cobertura total de seguridad social para dichas personas y sus familiares.

*En cualquiera de las situaciones, es muy importante contemplar la cobertura en materia de atención psicológica, al ser quizás la mayor afectación que sufren las personas migrantes.*

**Acciones existentes**

*Cada país deberá plasmar las acciones existentes, tanto de gobierno como de sociedad civil, que se tengan identificadas.*

En el caso de México, las acciones identificadas son las siguientes:

*Por parte del gobierno*

Para las personas que retornan o son deportadas a México, se ha instaurado el Programa de Repatriación Humana, el cual contempla, entre otras cosas, la atención en materia de salud, de cualquier tipo, en el momento en que las personas son recibidas por el gobierno mexicano. Hemos detectado que lo que más necesitan las personas es atención de enfermedades congénitas, atención primaria (dolores de cabeza, infecciones estomacales, etc.) y atención psicológica.

Para las personas en tránsito, el gobierno mexicano ha contemplado la contratación de médicos en las estaciones migratorias para la aplicación de los certificados médicos a todas aquellas personas que ingresen a una estación, así como la atención primaria para quien lo requiera. Para los casos en que no se cuente con médico en las estaciones, o que se requiera una atención especializada o de urgencia, se han venido negociando convenios entre el Instituto Nacional de Migración y las autoridades estatales de salud; a la fecha se tienen firmados 18 convenios con los estados.

Asimismo, a través de los Grupos Beta, y en coordinación con la sociedad civil y autoridades estatales, se realizan traslados a los centros de salud disponibles, de todas aquellas personas que requieran de ayuda médica durante su trayecto por México (caídos del tren, picaduras y mordeduras de animales, deshidratación, etc.)

Como país de destino, para todas aquellas personas que lleguen a trabajar a México de manera legal, se obliga a que los contratantes cubran el pago de inscripción de las personas en la seguridad social del país o, en su defecto, que le cubran el pago de los servicios médicos que requieran.

Para personas con la condición de refugiados, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, la COMAR, firmó un convenio con el Seguro Popular para la inscripción de todos los refugiados en dicho programa.

Por parte de sociedad civil

Para personas deportadas o que retornan a México, existen algunas asociaciones que colaboran con el Programa de Repatriación Humana para brindar servicios de salud, sobre todo de salud mental y de atención a personas con VIH.

Para la atención a personas en tránsito, la mayoría de las casas del migrante en México cuentan con apoyo psicológico para las personas, algunas cuentan con servicio médico. Asimismo, en Tapachula, Chiapas, se encuentra el Albergue Jesús el Buen Pastor, que es el único albergue que recibe y atiende a personas heridas o con enfermedad. También hay asociaciones y albergues que trabajan con personas víctimas de trata, sobre todo en el ámbito psicológico.

Para el tema de atención a personas que llegan a México como país de destino, hay asociaciones como Sin Fronteras, que cuentan con alianzas con otras asociaciones o instituciones, para la canalización de personas que necesitan la atención en materia de salud, de cualquier índole, sobre todo para refugiados.

**Retos a corto plazo**

Para personas retornadas o deportadas, contar con programas adecuados para su canalización a los servicios de salud, pero sobre todo para la detección de sus necesidades en la materia.

Cubrir la parte de atención psicológica para toda aquella persona que la desee o requiera.

Para personas en tránsito, contar con programas, convenios, acciones o políticas, que contemplen la atención médica de urgencia para todas las personas en tránsito por un país. Asimismo, establecer acciones para brindar atención psicológica a las personas migrantes.

Para personas en país de destino, contar con opciones para el acceso a la seguridad social, de preferencia enmarcadas en las leyes de cada país. Asimismo, con la distinción que hicimos al principio sobre la situación irregular de personas migrantes en países de destino, el reto será similar a aquel para las personas en tránsito en otros países.

**Retos a largo plazo**

Para personas deportadas o retornadas, garantizar la inmediata inscripción de las personas en la seguridad social, para que puedan atenderse cualquier necesidad en materia de salud.

Para personas en tránsito, garantizar la atención médica gratuita, de cualquier índole, para todas las personas en tránsito, poniendo un especial énfasis en la atención psicológica. Contar con médicos y psicólogos en todas las estaciones migratorias, estancias migratorias o centros de detención de personas migrantes.

Para personas que lleguen a un país de destino, plasmar en la legislación nacional el acceso a la seguridad social para toda aquella persona que se encuentre trabajando de manera legal. Asimismo, con la distinción que hicimos al principio sobre la situación irregular de personas migrantes en países de destino, el reto será similar a aquel para las personas en tránsito en otros países.

***El reto mayúsculo será la coordinación entre gobierno y sociedad civil para ir avanzando en cada uno de estos retos.***

**FORO VIRTUAL DE SALUD**

Esta propuesta puede servir para arrancar el Foro Virtual de Salud que se ha planteado en las reuniones del GRCM. La idea es subir todos los puntos que se quieren cubrir con este diagnóstico, contar con un apartado para las acciones específicas de cada país, así como otro para reportar avances en la materia. Asimismo, contar con un portal de discusión e intercambio de ideas y experiencias.